



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19168

20/07/2020

46631

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, el Gobierno se reitera a lo informado en la contestación dada la pregunta escrita con número de expediente 184//16815, de fecha de entrada en la Cámara de 24 de agosto de 2020 y número de registro 50152, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“En relación con las cuestiones formuladas, se informa que las competencias en materia de seguridad ciudadana, orden público y protección de las personas y bienes se encuentran transferidas a la Comunidad Autónoma del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y el propio Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 17.1. Por este motivo no es posible dar respuesta a las cuestiones planteadas.

Por otra parte, cabe señalar que los hechos descritos en el texto de la pregunta podrían ser delictivos y están sujetos a la actuación de las autoridades judiciales.”

Madrid, 23 de septiembre de 2020